

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Anuncio modificación de crédito 02/2020, aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 01/2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de dicha modificación al presupuesto vigente en los términos siguientes.

Partida gasto

		Crédito inicial	Modificación	Crédito total
130 920	Personal laboral	73.700,00 €	32.600,00 €	106.300,00 €
160 221	Seguridad Social	30.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
153 609	Inversiones	57.000,00 €	55.000,00 €	112.000,00 €
209 338	Cultura	30.000,00 €	1.000,00 €	31.000,00 €
481 326	Familias	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
331 011	Comisiones	300,00 €	250,00 €	550,00 €
226 920	Materiales	25.000,00 €	2.000,00 €	27.000,00 €
	Totales	101.850,00 €		

Financiación

		Previsión inicial	Modificación	Previsión final
450	JC y L	51.000,00 €	10.000,00 €	61.000,00 €
461	Diputación	33.000,00 €	50.250,00 €	83.250,00 €
466	Macovall, 2000	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
870	Remanente Tesorería	0,00 €	35.600,00 €	35.600,00 €
	Totales	101.850,00 €		

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, esto es, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa.

Manganeses de la Polvorosa, 20 de julio de 2020.-El Alcalde.

R-202001770

